DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 10 PASTO				
COMITÉ:	Mesa Técnica del PIDAR con Resolución 800 de 2023				
FECHA DE REUNIÓN:	21	05	2025	**HORA:**	10.00 am

ACTA No. 031

OBJETIVO:	Presentación de requisitos habilitantes y resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas a los TDR No. 5 de 2025 del PIDAR con resolución 800 de 2023, denominado, Mejoramiento del proceso de beneficio y fortalecimiento técnico, organizacional, ambiental y comercial para la producción de grano de cacao especial como una apuesta al posicionamiento de la calidad en el municipio de Tumaco, Nariño.
PARTICIPANTES:	Asociación de organizaciones productoras de Cacao de Tumaco, Chocolate Tumaco. Agencia de Desarrollo Rural, UTT 10 Pasto Agencia de Desarrollo Rural, Vicepresidencia de integración productiva Agencia de Desarrollo Rural, Vicepresidencia de gestión contractual
ASISTENTES:	José Hernes Klinger Londoño, representante legal de la organización Chocolate Tumaco. Angie Calzada, apoyo técnico Chocolate Tumaco. Richard Molina, contratista UTT 10 Pasto, apoyo a la supervisión del PIDAR Fabian Valle, designado vicepresidencia de gestión contractual Diana Riofrio, apoyo jurídico del PIDAR Alexander Valderrama, designado de la vicepresidencia de integración productiva Nidia Romero, seguimiento y control

ORDEN DEL DÍA:

1. **Saludo de bienvenida y validación de quorum**
2. presentación de las propuestas recibidas
3. Requisitos habilitantes y resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.
4. Aprobación de selección de propuestas y/o declaratoria de desierto.
5. Proposiciones y varios
5. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y validación de quorum

Richard Molina, como apoyo a la supervisión del PIDAR hace el saludo de bienvenida y cede la palabra al representante de la organización beneficiaria el señor Hernes Klinger quien se presenta y hace el saludo, luego cede la palabra al señor director el Ingeniero Edwin Palma quien también se presenta y hace el saludo.

Se presenta también a los demás miembros del comité, y contando con la presencia de los miembros del comité con voz y voto se valida quorum para efectos de decisión.

2. presentación de las propuestas recibidas

De conformidad con el cronograma del proceso de evaluación y selección con términos de referencia No. 5 de 2025, hasta las 04.00 pm del día 05 de mayo de 2025, se recibieron las siguientes propuestas.

No.	NOMBRE	FECHA DE CORREO	HORA DE CORREO	ARCHIVOS ADJUNTOS	BLOQUE AL QUE SE POSTULA
1	AJM GRUPO EMPRESARIAL	05 DE MAYO DE 2025	13.52	1 CARPETA COMPRIMIDA	BLOQUE 1
2	AJM GRUPO EMPRESARIAL	05 DE MAYO DE 2025	15.43	1 CARPETA COMPRIMIDA	BLOQUE 2.

3. Requisitos habilitantes y resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.

De conformidad con la matriz de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, se presenta el siguiente resultado.

No.	NOMBRE	BLOQUE AL QUE SE POSTULA	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	BLOQUE 1 - DOTACION	Cumple con los requisitos habilitantes	Cumple
2	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	BLOQUE 2 – SERVICIO DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS	Cumple con los requisitos habilitantes	Cumple

- **AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS. – BLOQUE 1**

Al validar todos los documentos solicitados como requisitos jurídicos - habilitantes se encontró que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes y aporto los documentos necesarios para acreditarlos en los tiempos establecidos, por lo tanto, al ser única propuesta para el bloque 1, teniendo en cuenta el Numeral 10.6 de los Términos de Referencia que manifiesta que *-en el evento que solo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación, jurídica, económica y técnica, se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente-.* Se sugiere al comité sea aceptada la propuesta para el bloque 1 de los TDR No. 5 de 2025.

- **AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS. – BLOQUE 2**

Al validar todos los documentos solicitados como requisitos jurídicos - habilitantes se encontró que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes y aporto los documentos necesarios para acreditarlos en los tiempos establecidos, por lo tanto, al ser única propuesta para el bloque 2, teniendo en cuenta el Numeral 10.6 de los Términos de Referencia que manifiesta que *-en el evento que solo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación, jurídica, económica y técnica, se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente-.* Se sugiere al comité sea aceptada la propuesta para el bloque 2 de los TDR No. 5 de 2025.

4. Aprobación de selección de propuestas y/o declaratoria de desierto.

De conformidad con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentado por la mesa técnica de evaluación de ofertas, se pone en consideración del Comité Técnico de Gestión Local que:

La propuesta enviada por AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS para el bloque 1, una vez validados todos los documentos solicitados como requisitos jurídicos - habilitantes se encontró que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes y aporto los documentos necesarios para acreditarlos en los tiempos establecidos, además es único proponente.

El apoyo a la supervisión del PIDAR, Richard Molina, pregunta a los miembros del comité con voz y voto, si aprueban o no la selección del proponente AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS para el bloque 1, a lo cual el señor Hernes Klinger responde, **Si apruebo**, el director, Edwin Palma Bernal, responde **Si apruebo.**

Habiendo consenso favorable en la votación, **se aprueba** la selección del proponente AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS para el bloque 1 de los TDR No. 5 de 2025.

La propuesta enviada por AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS para el bloque 2, una vez validados todos los documentos solicitados como requisitos jurídicos - habilitantes se encontró que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes y aporto los documentos necesarios para acreditarlos en los tiempos establecidos, además es único proponente.

El apoyo a la supervisión del PIDAR, Richard Molina, pregunta a los miembros del comité con voz y voto, si aprueban o no la selección del proponente AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS para el bloque 2, a lo cual el señor Hernes Klinger responde, **Si apruebo**, el director, Edwin Palma Bernal, responde **Si apruebo.**

Habiendo consenso favorable en la votación, **se aprueba** la selección del proponente AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS para el bloque 2 de los TDR No. 5 de 2025.

Así mismo, se sugiere al comité declarar desierto el proceso para el bloque 3 debido a que no se presentó ninguna propuesta para este bloque.

El señor Hernes Klinger **aprueba** la declaratoria de desierto para el bloque 3, el señor director, Ingeniero Edwin Palma Bernal, **aprueba** la declaratoria de desierto para los bloques 3 de los TDR No 5 de 2025.

5. proposiciones y varios.

Alexander Valderrama designado de la vicepresidencia de integración productiva sugiere que se realice una mesa técnica para revisar una alternativa para el bloque 3 teniendo en cuenta que es el tercer proceso que se realiza en donde se declara desierto este bloque, sugiere que se analice hacer un ajuste al POI en donde se genere una alternativa para la contratación del alquiler de salones y servicios audiovisuales.

Richard Molina, manifiesta que se tendrá en cuenta dicha observación y que se programará una mesa técnica para analizar el caso de manera puntual.

6. Cierre

Siendo las11.00 am se da por terminado el Comité Técnico de Gestión Local.

JOSE HERNES KLINGER
Rep. Legal Chocolate Tumaco.

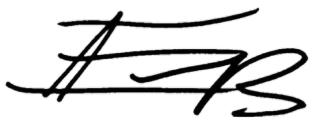

EDWIN PALMA BERNAL
Director. UTT No. 10 – Pasto

Proyecto. Richard Molina, contratista UTT 10, apoyo a la supervisión del PIDAR 800